DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11307
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2017ER21358

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Diana Lucia Chaves Agudelo				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	10	**MÓVIL**	CONTRATADA	
FECHA	27 de Diciembre de 2017	**HORA**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Carrera 88 D Bis No. 42 C - 05 Sur	**ÁREA DIRECTA**				100 m2	
Barrio	Altamar	**POBLACIÓN ATENDIDA**				4	
UPZ	82 – Patio Bonito	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			-		
CHIP	AAA0137UXXR	**OFICIO REMISORIO**			CR-29240		

2. TIPO DE EVENTO

Daños estructurales: Leves

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 88 D Bis No. 42 C - 05 Sur, se encuentra localizado en el Barrio Altamar en la Localidad de Kennedy, el cual fue legalizado mediante Resolución No. 1995 del 21 de Diciembre de 1994 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER no ha emitido un concepto técnico de riesgos por movimientos en masa. Sin embargo, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

predio de la referencia, se encuentra en zona de Amenaza Media por inundación y no presenta cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa (Ver Figura 1).



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 88 D Bis No. 42 C - 05 Sur en el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER21358, el día 27 de Diciembre de 2017, personal del Instituto Distrital de Riesgos - IDIGER realizó visita técnica al sector de Carrera 88 D Bis No. 42 C - 05 Sur, en el Barrio Altamar en la Localidad de Kennedy.

En el sector evaluado se encuentran emplazadas viviendas de hasta tres (3) niveles con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. Dichas edificaciones evidencian algunas deficiencias constructivas, relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento estructurales y amarre del tipo vigas y columnas. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso sin pavimentar y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es plana (inferior a 5°).

En el predio evaluado se ubica una (1) vivienda de propiedad privada de uso residencial. La vivienda cuenta con tres (3) niveles en altura, construida en sistema de mampostería estructural con cubierta liviana en teja de zinc y teja plástica, apoyada sobre los muros perimetrales de la vivienda (Ver Fotografía 1).

De acuerdo con la inspección visual realizada, se observó que la estructura de la edificación, presenta un grado de daños leve que se refleja en el deterioro de algunos de los elementos de componen la cubierta, igualmente se evidencian daños relacionados con filtraciones de agua en los muros perimetrales y cielo raso de la edificación desde la cubierta, así como algunas fisuras de poco espesor en la placa de entrepiso en el segundo nivel y en el muro perimetral de cerramiento de la vivienda en el tercer nivel (Ver Fotografías 2 a 4).

Los daños evidenciados se pueden relacionar con la falta de mantenimiento y mejoramiento de la estructura allí emplazada, así como a las deficiencias constructivas inherentes a la construcción de la misma. En cuanto a los "ruidos extraños" éstos pueden deberse a las dilataciones en las baldosas por cambios bruscos de temperatura, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

De manera general no se evidencia al interior del predio, patologías estructurales como hundimientos, grietas o asentamientos que pueda indicar un compromiso en la estabilidad global de la vivienda o en su habitabilidad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio de la dirección de la Carrera 88 D Bis No. 42 C – 05 Sur en el el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy



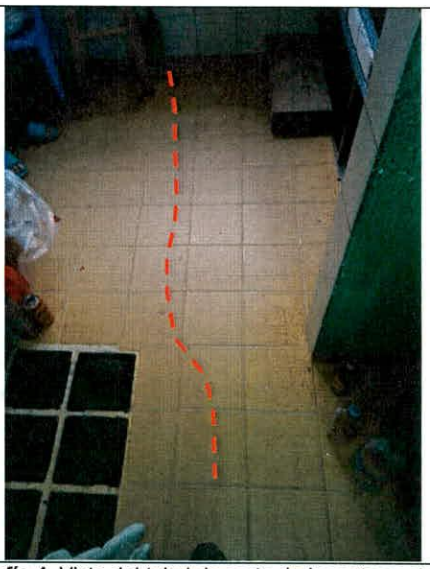
Fotografía 2. Vista al interior del predio de la Carrera 88 D Bis No. 42 C – 05 en el el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy. Deformaciones en la cubierta en teja plástica.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista al interior del predio de la Carrera 88 D Bis No. 42 C – 05 en el el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy. Filtraciones desde la cubierta.



Fotografía 4. Vista del talud de corte de la parte posterior del predio de la Carrera 88 D Bis No. 42 C – 05 en el el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy. Fisuras en placa de ssegundo piso.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el deterioro de los elementos que componen la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 88 D Bis No. 42 C - 05 Sur, en el Barrio Altamar en la Localidad de Kennedy.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Carrera 88 D Bis No. 42 C - 05 Sur en el Barrio Altamar en la Localidad de Kennedy.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 88 D Bis No. 42 C - 05 Sur, en el Barrio Altamar en la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones y deficiencias constructivas evidenciadas, sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (ejemplo el sismo), se pueda presentar compromiso en su funcionalidad y habitabilidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 88 D Bis No. 42 C - 05 Sur, en el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las viviendas, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co